

Ayuntamiento de Peligros

N. Expediente 1030/2021
F. Apertura 24/02/2021
Serie documental G0262 - Programación y planificación de actividades culturales
Asunto CONCURSO DE TIK TOK POR LA IGUALDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE TikTok por la igualdad.

De acuerdo con la Providencia de esta Alcaldía, de fecha 24/02/2021, en la que se ponía de manifiesto la voluntad de celebrar un **concurso de TikTok por la igualdad**, a la par que se instaba a la Concejalía de Igualdad para que elaborasen unas bases, a fin de ordenar el procedimiento de concesión de los premios de dicho concurso,

Vista la propuesta de bases, formulada por la Concejalía de fecha 2/3/2021

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 2/03/2021, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento.

Vista retención de crédito realizada por la intervención del Ayuntamiento de fecha 3/3/2021

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases de la convocatoria para el concurso de TikTok por la igualdad que transcribo literalmente

“CONCURSO TikTok POR LA IGUALDAD.

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Peligros convocan el **CONCURSO DE TikTok POR LA IGUALDAD a través de la red social TikTok**, conforme a las siguientes **BASES**:

1.-Objeto:

El objeto de la convocatoria es el estímulo entre los/as jóvenes de la reflexión y la capacidad creativa de los mismos en la siguiente temática: la igualdad de género, las relaciones afectivas sanas entre mujeres y hombres, y el rechazo y la prevención de la violencia de género.



Ayuntamiento de Peligros

2.- Requisitos de participación.

Podrá participar toda persona residente en la localidad de Peligros, mayor de 14 años.

Aquellos participantes con edades comprendidas entre los 14 y 18 años deberán contar con la autorización de su representante legal.

La participación se realizará a través de la aplicación **TikTok**, con cualquiera de los formatos que ofrece creando un contenido cuyo tema sea la igualdad de género en cualquiera de sus manifestaciones, vida laboral, familiar cultural, deportivo y/o social.

Se podrán tratar contenidos como las relaciones interpersonales, corresponsabilidad, conciliación, otras masculinidades, roles igualitarios, participación en los órganos de poder, así como formas de eliminar desigualdades como la brecha salarial, la segregación laboral vertical u horizontal, micro machismos...

Los vídeos aportados que no se ciñan al tema o sean irrespetuosos serán considerados como no válidos y, por tanto, se procederá a su descalificación.

Los vídeos tendrán una **duración máxima de 1 minuto**. El vídeo deberá realizarse en posición horizontal.

3.- Presentación de los trabajos.

- Cada participante podrá presentar tantos trabajos como desee dentro de la temática propuesta, que habrán de ser de confección propia. Aunque podrá seguir un guion ya conocido, deberá aportar contenido original en la interpretación o ejecución de dicho guion.

- Las obras audiovisuales presentadas solo podrán realizarse a través de la aplicación TikTok.

- La **forma de presentación** de las obras participantes se hará mediante el envío del video de TikTok al correo electrónico: **igualdad@ayuntamientopeligros.es**, indicando el asunto **“CONCURSO DE TikTok POR LA IGUALDAD”**, antes de la finalización del plazo de presentación de trabajos.

- Dentro del correo deberá aparecer la siguiente información:

- o Nombre y apellidos

- o Fecha de nacimiento



Ayuntamiento de Peligros

- o Teléfono de contacto de la persona participante.
 - o **Si la persona participante es menor de edad** deberá **aportar** autorización de sus representantes legales (progenitor/a, tutor/a, guardador/a), conforme al modelo normalizado establecido como ANEXO I en las presentes bases. indicando los datos del/de la menor y autorizando a la participación del presente concurso.
 - o **Todas las personas mayores de 18 años** que aparezcan en el video deberán cumplimentar el ANEXO II donde se autoriza al Ayuntamiento de Peligros a la difusión y comunicación pública de las imágenes grabadas y que forman parte del concursos, así como su reproducción en todo o en parte, sin limitación temporal, geograficas, ni compensación alguna.
 - o En el caso de que los participantes en el video de TIKTOK fuesen **menores de 18 años**, deberán aportar el ANEXO III, por que el que el padre, madre, o tutor legal autoriza al Ayuntamiento de Peligros en iguales términos a los establecidos en el párrafo anterior.
- El plazo para hacer llegar los videos de tik tok será del **4 al 25 de marzo** , al email: igualdad@ayuntamientopeligros.es
 - Las bases del concurso estarán publicadas tanto en la página web, como en las propias redes sociales del Ayuntamiento de Peligros.
 - Los Tik Tokers ganadores se publicarán tanto en la página web como en las redes del Ayuntamiento de Peligros en la semana del **5 al 11 de abril de 2021**.
 - Los trabajos que se presenten al concurso recibirán comunicación de confirmación que se les enviará al correo electrónico facilitado al enviar la obra, una vez verificado que reúnen todos los requisitos de la convocatoria.

5.- Valoración de los trabajos.

Los vídeos se valorarán atendiendo a los criterios de originalidad, creatividad y tratamiento del tema de la Igualdad de género.

No serán admitidos a concurso aquellos que, a juicio del jurado, no estén relacionados con el tema propuesto, o que traten de manera vejatoria o negativa a un grupo social determinado.



Ayuntamiento de Peligros

No serán admitidos a concurso aquellos que se presenten en un formato que requieran adaptación para su publicación.

6.- Jurado calificador. El Jurado estará compuesto por técnicos/as municipales nombrados por resolución de Alcaldía y se valorará el valor artístico, la originalidad y creatividad de los/as participantes.

El jurado propondrá al órgano concedente el otorgamiento de los premios a los/as concursantes seleccionados.

El fallo del Jurado se hará público la semana del 5 al 11 de abril y los vídeos premiados serán publicados en la web y Redes Sociales del Ayuntamiento de Peligros.

A los/as ganadores se les llamará por teléfono al número de contacto indicado en el correo que enviaron con su video de tik tok.

7.- Premios.

Los premios serán únicos para cada categoría. Se establecen dos categorías y los premios serán los siguientes:

- **Categoría MENORES de 18 años: (14 a 18 años):**

- **1º Premio:** 100 € (distribuidos en 2 vales de 50 €).
- **2º Premio:** 50 € (distribuidos en 1 vale de 50 €).
- **3º Premio:** 50 € (distribuidos en 1 vale de 50 €)

- **Categoría MAYORES de 18 años:**

- **1º Premio:** 100 € (distribuidos en 2 vales de 50 €).
- **2º Premio:** 50 € (distribuidos en 1 vale de 50 €).
- **3º Premio:** 50 € (distribuidos en 1 vale de 50 €)

Los vales deberán consumirse mediante compras en los establecimientos comerciales de Peligros. Para ello, los establecimientos elegidos por los/as premiados/as emitirán las facturas a nombre de los mismos y las presentarán en el Ayuntamiento de Peligros, El Ayuntamiento realizará el pago directamente a los establecimientos.



Ayuntamiento de Peligros

8.- Tratamiento de datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) se facilita la siguiente información a todos los/as participantes:

El responsable del tratamiento de los datos personales solicitados es el Ayuntamiento de Peligros (Concejalía de igualdad) con CIF P1815600J, dirección Plaza de la Constitución 1, 18210 Peligros, Granada.

Teléfono 958 40 50 18 y. Correo electrónico:
igualdad@ayuntamientopeligros.es

Contacto con la delegada de protección de datos
protecciondedatos@ayuntamientopeligros.es.

El Ayuntamiento de Peligros tratará la información de los/as participantes para la promoción y gestión de actividades de la concejalía de Igualdad, (participación en el **CONCURSO DE TIK-TOK POR LA IGUALDAD**, organización y fallo de este, mantenimiento de la comunicación con los/as participantes. También para informar de los/as ganadores/as del concurso mediante la publicación del nombre y apellidos de los/as ganadores/as y participantes, así como de las imágenes con las que participen en los distintos medios de comunicación del Ayuntamiento, incluyendo sus perfiles/páginas redes sociales, así como en su página Web.

La legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, conforme a lo recogido en el artículo 25. 2.o de la Ley reguladora de bases de régimen local. La participación en el concurso es voluntaria. Todos los datos solicitados son necesarios para poder participar en el presente concurso.

Los datos personales de los/as participantes serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades descritas y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de estas y del tratamiento de los datos Llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



Ayuntamiento de Peligros

Los miembros del jurado podrán acceder a los datos para ejercer sus funciones, especificadas en las bases del concurso. No se prevén cesiones de los datos, excepto en los supuestos en que estuviera previsto legalmente.

Los videos participantes/ganadoras serán publicadas a través de los medios de comunicación, Web municipal y perfiles/ páginas municipales en redes sociales con la finalidad de divulgar la actividad e informar de los ganadores. La

publicación de las imágenes a través de los perfiles/ páginas del Ayuntamiento en redes sociales conlleva que las mismas serán visibles y accesibles por todos los usuarios de la red social, no pudiendo tener control este Ayuntamiento sobre el uso y difusión que se haga de las mismas por parte de terceros. No se prevén transferencias internacionales de datos

Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico:

igualdad@ayuntamientopeligros.es , con el asunto “protección de datos” o por escrito a la dirección del responsable en Plaza de la Constitución 1, 18210 Peligros, Granada, y en cualquiera de los dos casos junto con copia de documento que acredite su identidad Cuando el tratamiento esté legitimado en el consentimiento y se efectúe por medios automatizados tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo

responsable Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web www.aepd.es

9.- Régimen Jurídico

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases

- Normativa aplicable

Para todos aquellos extremos no previstos en esta orden será aplicable **la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**



Ayuntamiento de Peligros

En virtud del artículo 4.a) de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, estos premios quedan excluidos del ámbito de aplicación de la citada ley por ser otorgados sin la previa solicitud del candidato.

- Órganos competentes

El Órgano competente para resolver será la Alcaldía-presidencia en base a lo establecido en la **Ley 7/1985**

- Procedimiento de concesión de los premios.

La concesión de los Premios se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

- Resolución, notificación, y recursos.

Las notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante las publicaciones en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peligros (tablón de anuncios). **<https://peligros.sedelectronica.es/info.0>**.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el **artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa**

ANEXO I AUTORIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982 de 5 mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre, ampara y reconoce la Protección de Datos de Carácter Personal.

Dña..... con DNI..... y D.....
..... con DNI....., padre/madre/tutor legal del menor de edad D/Dña.
....., con domicilio en
..... y teléfono de contacto:



Ayuntamiento de Peligros

.....

DECLARO (DEBE MARCAR UNA CRUZ EN AUTORIZA/NO AUTORIZA, EN CASO DE NO REALIZARLO SE ENTENDERÁ QUE NO AUTORIZA LA DIFUSIÓN DE IMAGEN DEL/LA MENOR)

Que, como padres o tutores legales del menor, autorizan a su hijo/a PARTICIPAR COMO FIGURANTE Y/O INTERVINIENTE en la producción del video para el CONCURSO TikTok POR LA IGUALDAD, que convoca el Ayuntamiento de Peligros.

ELIJA UNA DE LAS OPCIONES

AUTORIZA a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Peligros, la DIFUSIÓN, Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA IMAGEN GRABADA Y QUE FORMA PARTE DE LA CITADA ACTIVIDAD y la REPRODUCCIÓN, en todo o en parte, de dichas imágenes, o fotografías de las mismas ya sean individualmente o en conjunto con otras imágenes, fotografías, o dibujos sin limitación temporal ni geográfica ni compensación alguna.

NO AUTORIZO a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Peligros, la DIFUSIÓN, Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA IMAGEN GRABADA Y QUE FORMA PARTE DE LA CITADA ACTIVIDAD y la REPRODUCCIÓN, en todo o en parte, de dichas imágenes, o fotografías de las mismas ya sean individualmente o en conjunto con otras imágenes, fotografías, o dibujos sin limitación temporal ni geográfica ni compensación alguna.

RENUNCIA por medio de la presente a cualquier remuneración, acción, reclamación, o demanda como consecuencia de la mencionada utilización, reproducción, difusión y comunicación pública, por cualquier medio de las imágenes, oz y /o fotografías obtenidas del video producido. EXONERANDO al Ayuntamiento de Peligros de cualquier reclamación de gasto, coste, pérdida demanda o responsabilidad por la misma.

Que los abajo firmantes son las personas que forman parte del video, no apareciendo ninguna persona mas y que con su firma declaran que están de acuerdo con los puntos arriba expresado. Si fueran menores de edad deberán presentar el presente anexo firmado por ambos progenitores.

Entiende que lo derechos concedidos por la presenten quedan en beneficio del Ayuntamiento de Peligros.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento de autorización, y difusión de imágenes y derechos, lo firma en

De conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, las imágenes tomadas y los datos personales de esta autorización serán incorporadas a un fichero cuyo responsable es la entidad Ayuntamiento de Peligros, con CIF P1815600 y domicilio en Plaza de la Constitución 1, que podrá tratar las mismas y hacer uso de ellas en los términos y para la finalidad fijados en este documento. El destinatario de estos datos será únicamente dicho responsable, quien no realizará cesión alguna de los mismos, salvo las comunicaciones a los encargados del tratamiento que colaboren en la prestación de los servicios a los que se refiere el tratamiento. La base jurídica de dicho tratamiento es el propio consentimiento, el cual podrá ser retirado en cualquier momento, sin que ello afecto al legítimo tratamiento realizado hasta dicha fecha. Dichas imágenes serán conservadas por el tiempo exclusivo para dar cumplimiento a la finalidad para la que fueron recabadas y mientras no prescriban los derechos que pueda ejercitar contra el responsable, salvo norma que disponga un plazo superior. En cualquier momento puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Peligros. También tiene derecho a presentar una reclamación, si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, ante la Autoridad de control (www.agpd.es).

Peligros, a de , de 2021

Firmas participantes con número de DNI

Fdo: AMBOS TUTORES

ANEXO II AUTORIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIFUSION DE IMAGEN MAYORES DE EDAD

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982 de 5 mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre, ampara y reconoce la Protección de Datos de Carácter Personal.



Ayuntamiento de Peligros

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

TELÉFONO:

MAIL:

DOMICILIO

I. DECLARA

Que es mayor de edad, por lo que tiene capacidad legal para obligarse en nombre propio A PARTICIPAR COMO FIGURANTE Y/O INTERVINIENTE en la producción del video para el CONCURSO TikTok POR LA IGUALDAD, que convoca el Ayuntamiento de Peligros.

II. AUTORIZA

a la Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Peligros, la DIFUSIÓN, Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA IMAGEN GRABADA Y QUE FORMA PARTE DE LA CITADA ACTIVIDAD y la REPRODUCCIÓN, en todo o en parte, de dichas imágenes, o fotografías de las mismas ya sean individualmente o en conjunto con otras imágenes, fotografías, o dibujos sin limitación temporal ni geográfica ni compensación alguna.

III. RENUNCIA

por medio de la presente a cualquier remuneración, acción, reclamación, o demanda como consecuencia de la mencionada utilización, reproducción, difusión y comunicación pública, por cualquier medio de las imágenes, oz y /o fotografías obtenidas del video producido. EXONERANDO al Ayuntamiento de Peligros de cualquier reclamación de gasto, coste, pérdida demanda o responsabilidad por la misma.

Que los abajo firmantes son las personas que forman parte del video, no apareciendo ninguna persona más y que con su firma declaran que están de acuerdo con los puntos arriba expresado. Si fueran menores de 18 años deberán presentar autorización firmada por ambos progenitores (ANEXO I)

Entiende que lo derechos concedidos por la presenten quedan en beneficio del Ayuntamiento de Peligros.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento de autorización, y cesión de imágenes y derechos, lo firma en

De conformidad con lo establecido en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, las imágenes tomadas y los datos personales de esta autorización serán incorporadas a un fichero cuyo responsable es la entidad Ayuntamiento de Peligros, con CIF P1815600 y domicilio en Plaza de la Constitución 1, que podrá tratar las mismas y hacer uso de ellas en los términos y para la finalidad fijados en este documento. El destinatario de estos datos será únicamente dicho responsable, quien no realizará cesión alguna de los mismos, salvo las comunicaciones a los encargados del tratamiento que colaboren en la prestación de los servicios a los que se refiere el tratamiento. La base jurídica de dicho tratamiento es el propio consentimiento, el cual podrá ser retirado en cualquier momento, sin que ello afecte al legítimo tratamiento realizado hasta dicha fecha. Dichas imágenes serán conservadas por el tiempo exclusivo para dar cumplimiento a la finalidad para la que fueron recabadas y mientras no prescriban los derechos que pueda ejercitar contra el responsable, salvo norma que disponga un plazo superior. En cualquier momento puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Peligros. También tiene derecho a presentar una reclamación, si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, ante la Autoridad de control (www.agpd.es)."

Peligros, a de , de 2021

Firmas participantes con número de DNI

Fdo:

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución que incluye la mencionada convocatoria y las bases en el en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peligros (tablón de anuncios). <https://peligros.sedelectronica.es/info.0>.

En Peligros, con fecha y firma electrónica

EL ALCALDE



Ayuntamiento de Peligros

Fdo. Roberto Carlos García Jiménez

